

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 14 de agosto de 2020 por el que se notifica trámite de subsanación relativo a las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas correspondiente a la Campaña 2020.
(2020080807)

Tras la finalización del periodo de alegaciones al SIGPAC (Campaña 2020), en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dado que la solicitud no reúne los requisitos exigidos por la legislación específica aplicable, se requiere a las personas interesadas para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, concediéndoles al efecto un plazo de 10 días hábiles computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Las personas interesadas tienen acceso, a través de sus claves individualizadas, al texto íntegro de la comunicación personalizada en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección:

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>

Podrán completar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas a través de la siguiente dirección electrónica: "Subsanación de documentación S.U./2020" y en "Tipo de documento: Alegación SIGPAC".

De no aportar dicha documentación, se les tendrá por desistidos de sus alegaciones, previa resolución que será dictada al efecto.

Mérida, 14 de agosto de 2020. La Directora de Programas del SIGPAC, CARMEN MATEOS FERNÁNDEZ.